



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3286

(16 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las conferidas en el Capítulo IV del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que según CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 01 de 2025, la Universidad convocó a las empresas de vigilancia y seguridad privada a presentar sus propuestas para contratar un "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios, contratistas, estudiantes y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad".

Que dicha convocatoria fue publicada en la página de la Universidad el día 08 de abril de 2025.

Que el cierre – entrega de propuestas – según lo establecido en el cronograma de la convocatoria, se realizó el día 05 de mayo de 2025 a las 9 a.m., que para tal efecto se dispuso de urna cerrada ubicada en la oficina de la Secretaria General de la Universidad.

Que a la hora indicada, representantes del comité jurídico y el comité técnico procedieron a la apertura de la urna, evidenciando que se habían depositado dos (02) propuestas, en tal sentido, se firmó acta de apertura de propuestas con fecha 05 de mayo de 2025.

Que el comité evaluador designado para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 01 de 2025, publicó el día 12 de mayo de 2025, el acta con los resultados de la evaluación de las propuestas, en la cual informó que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el comité evaluador según acta de recomendación de fecha 16 de mayo de 2025, recomendó al Señor Rector declarar desierta la CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 01 de 2025.

Que según el acuerdo No. 05 del 27 de febrero de 2009, fue adoptado el estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el artículo 37 del citado acuerdo, modificado mediante acuerdo No. 67 del 7 de noviembre de 2017, establece: "DECLARATORIA DE DESIERTA: La Convocatoria Pública o la Invitación Pública quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales:

1). No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones....."



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3286

(16 DE MAYO DE 2025)

Que en tal sentido se requiere la expedición del acto administrativo correspondiente para la declaratoria de desierta de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 01 de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 01 de 2025** “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios, contratistas, estudiantes y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad.”, dado que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución de Rectoría No. 2963 del 07 de mayo de 2025.

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez